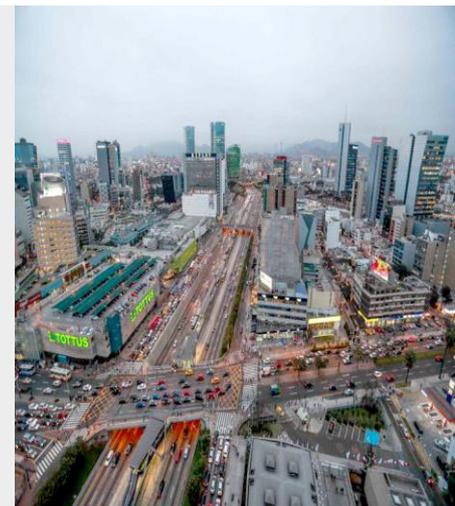




Fuentes de Financiamiento del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023

Alex Contreras Miranda
Viceministro de Economía

Setiembre 2022



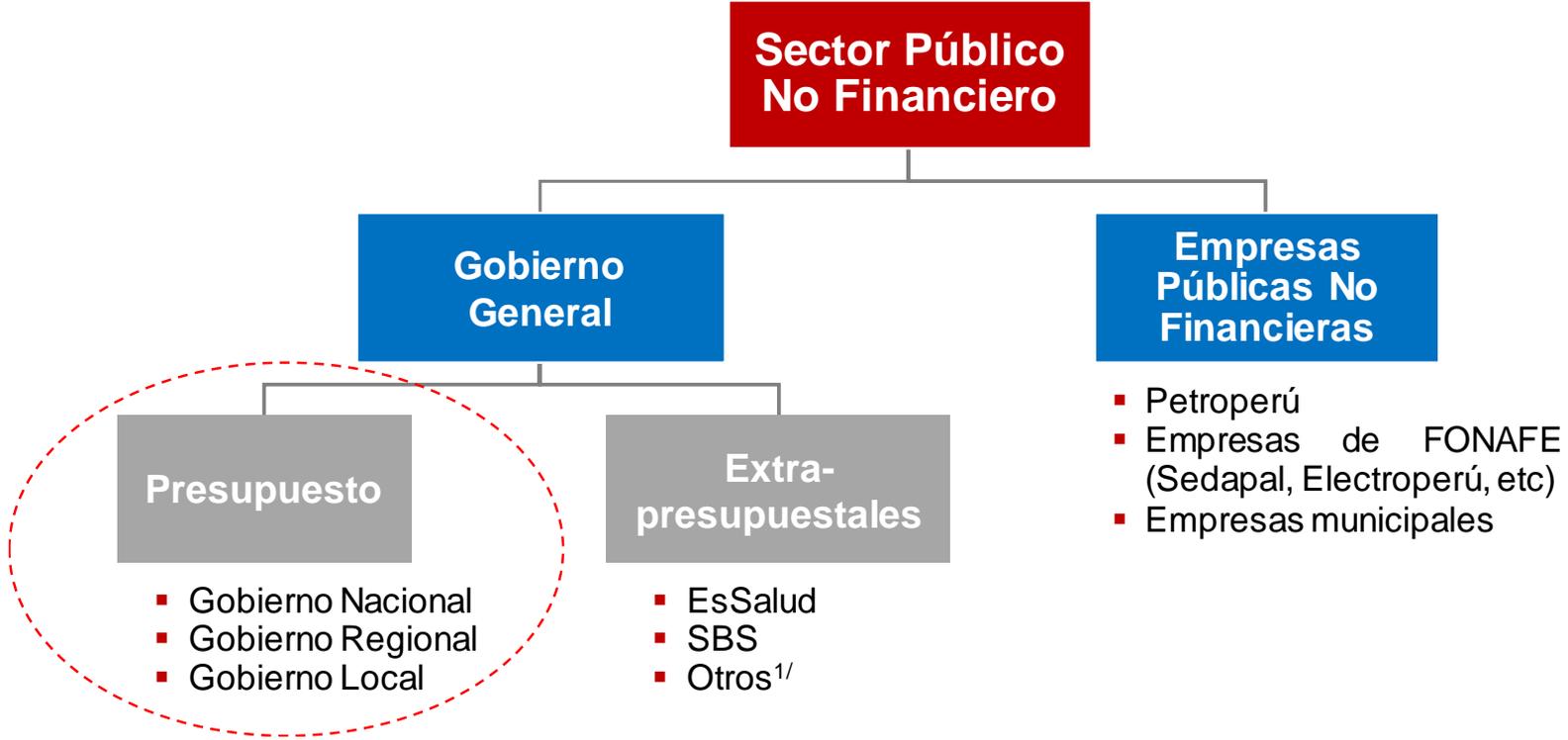
Contenido

A Cobertura

B Escenario macroeconómico

C Sustento de los recursos públicos

Cobertura institucional de los Recursos Públicos del Presupuesto Público



1/ Sociedades de beneficencia, FONAHPU, entre otros.
Fuente: MEF.

Cobertura de los Recursos Públicos del Presupuesto Público

Recursos del Presupuesto Público: Presupuesto Institucional de Apertura (PIA)^{1/}

Ingresos del Gobierno General presupuestal + transferencias

Endeudamiento

Recursos Ordinarios (RROO)	Recursos Determinados (RD)	Recursos Directamente Recaudados (RDR)	Donaciones y Transferencias (DyT)	Operaciones Oficiales de Crédito (ROOC)
<ul style="list-style-type: none"> Impuesto a la Renta sin Canon IGV sin IPM ISC Impuestos aduaneros sin Renta de Aduanas Otros^{2/} 	<ul style="list-style-type: none"> Canon Foncomun y Foncor Renta de Aduanas Regalías mineras Impuestos municipales^{3/} Aportaciones a la ONP Otros^{4/} 	<ul style="list-style-type: none"> Tarifas por servicios de entidades estatales (tasas, contribuciones, venta de bs. y ss.)^{5/} Aportes por regulación Renta de la propiedad Otros^{6/} 	<ul style="list-style-type: none"> De fuentes externas 	<ul style="list-style-type: none"> Créditos Bonos soberanos
65,9%	18,2%	2,6%	0,1%	13,2%

1/ El PIA incluye uso de activos (saldos de libre disponibilidad, transferencias de entidades públicas y fondos) y deuda pública. 2/ Impuesto Temporal a los Activos Netos, utilidades del Banco de la Nación, Gravamen Especial Minero, ingresos por concesiones, entre otros. Se descuenta comisión Sunat y Banco de la Nación y se añaden activos de fondos. 3/ Impuesto predial, alcabala, al patrimonio vehicular, a los casinos, a los juegos, entre otros. 4/ Fondo Sierra Azul, Fondo de Estímulo al Desempeño (FED) y uso de activos como saldos de balance. 5/ Arbitrios, licencias, derechos administrativos, entre otros. 6/ Principalmente multas y sanciones. Incluye uso de activos como saldos de balance, entre otros. Fuente: MEF.

Contenido

A Cobertura

B Escenario macroeconómico

C Sustento de los recursos públicos

Supuesto macroeconómico: se espera que el PBI y los precios de exportación en los próximos años convergerá a su nivel potencial

Supuestos considerados

	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Actividad (var. % real anual)						
PBI	13,6	3,3	3,5	3,4	3,3	3,2
Demanda Interna	14,7	2,9	3,0	3,1	3,1	3,1
Sector externo						
Tipo de cambio promedio (S/ por US\$) ¹	3,88	3,84	3,94	3,98	3,98	3,98
Importaciones FOB (var. % anual)	39,2	15,6	2,1	1,8	2,1	3,8
Exportaciones FOB (var. % anual)	47,2	8,3	1,3	2,6	2,8	3,9
Cotizaciones						
IPX (var. % anual)	30,3	3,2	-5,8	-2,9	-1,4	0,0
Cobre (¢US\$/lb.)	422	390	340	335	330	330
Petróleo WTI (US\$/lb.)	68	100	90	75	65	65

Mensajes principales

1

Contexto internacional menos favorable:

- Menor crecimiento de los socios comerciales
- Menores precios de materias primas
- Mayores riesgos internacionales que podrían ralentizar el crecimiento de la economía global

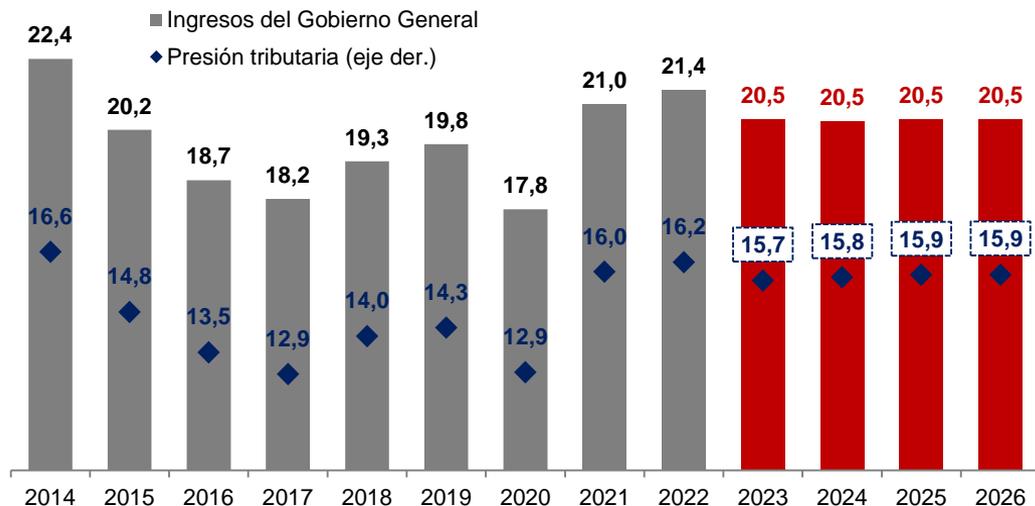
2

Recuperación económica local:

- **Implementación de un conjunto de medidas que contribuyen a impulsar el gasto privado y público**
- **Recuperación y resiliencia de la demanda interna** en un escenario de vacunación masiva, control de la pandemia, reactivación del turismo e impulso del gasto privado
- **Mayor producción cuprífera** que impulsará el volumen de las exportaciones
- **Impulso a la competitividad y productividad**, apuntalados por el Plan Nacional de Competitividad e Infraestructura y mesas ejecutivas.

En consecuencia, los ingresos fiscales continuarían recuperando niveles previos a la crisis

Ingresos del Gobierno General y Presión Tributaria (% del PBI)

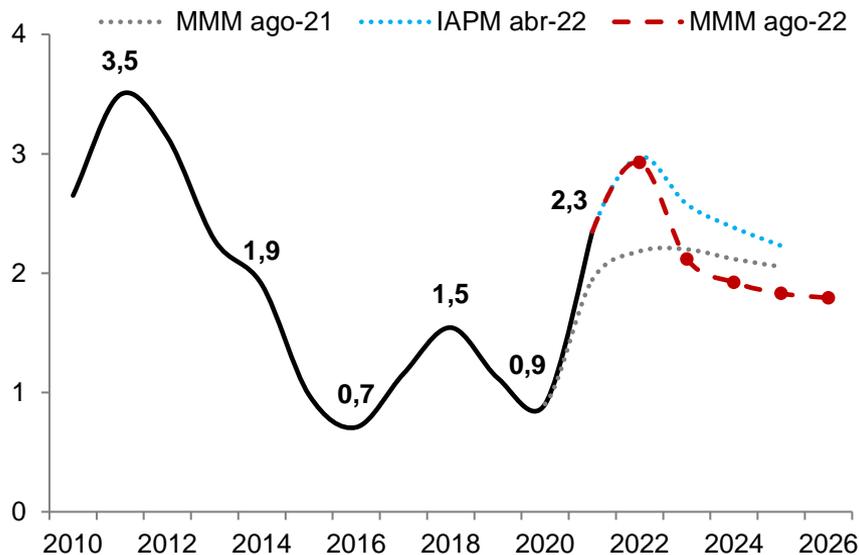


Expectativas para 2023

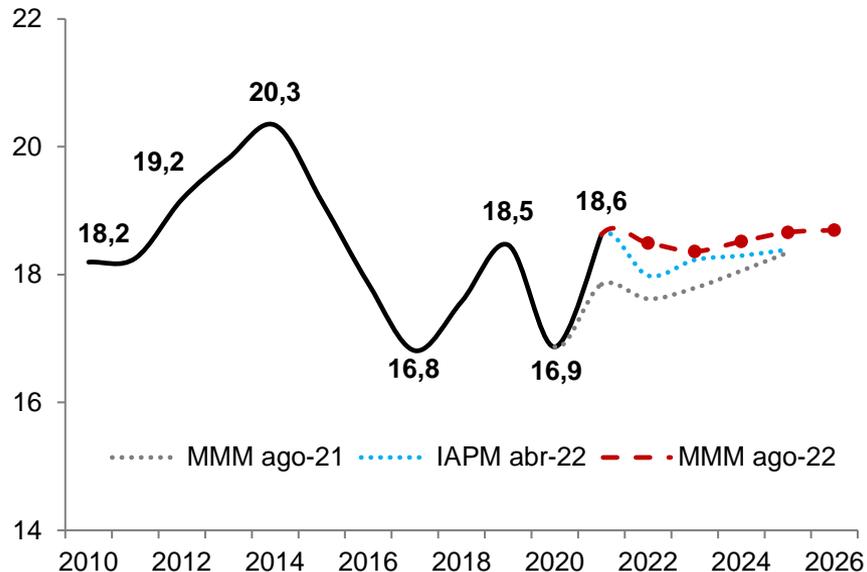
- ↓ Menor cotización de los principales *commodities* (cobre: -12,9% y petróleo: -10,2%)
- ↑ Crecimiento de la actividad económica (+3,5%).
- ↑ Incremento de los pagos del IR de principales minas, y aumento del nivel de producción y exportación ante el nuevo ciclo de producción minero
- ↑ Mayor efectividad de las medidas tributarias para combatir la evasión y elusión de impuestos.

Los ingresos asociados a los recursos naturales (RRNN) han sido revisados a la baja ante menores precios de exportación; mientras que, se mantiene la recuperación de los ingresos no asociados a RRNN

Ingresos corrientes asociados a recursos naturales¹ (% del PBI)



Ingresos corrientes no asociados a recursos naturales² (% del PBI)



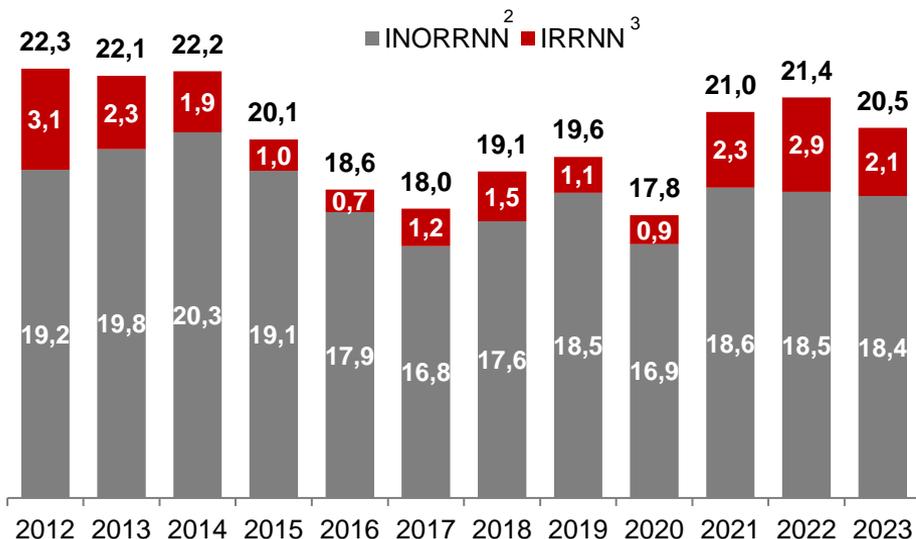
- La recuperación de los ingresos no asociados a RRNN se sostienen ante la ampliación de la base tributaria resultado de las medidas tributarias implementadas en 2017, principalmente para reducir el incumplimiento tributario.

1/ Considera los pagos a cuenta y de regularización del impuesto a la renta de tercera categoría, y regalías provenientes de los sectores minería e hidrocarburos, así como el Impuesto Especial a la Minería, el Gravamen Especial a la Minería y el remanente de utilidades mineras. 2/ Considera el impuesto a la renta de personas naturales y de empresas no mineras ni de hidrocarburos, IGV, ISC, ingresos tributarios de los gobiernos locales y otros ingresos tributarios y no tributarios. Fuente: BCRP, MEF. Proyecciones MEF.

Las proyecciones de ingresos fiscales se basan en supuestos conservadores y han experimentado revisiones al alza, en línea con la recaudación observada a la fecha

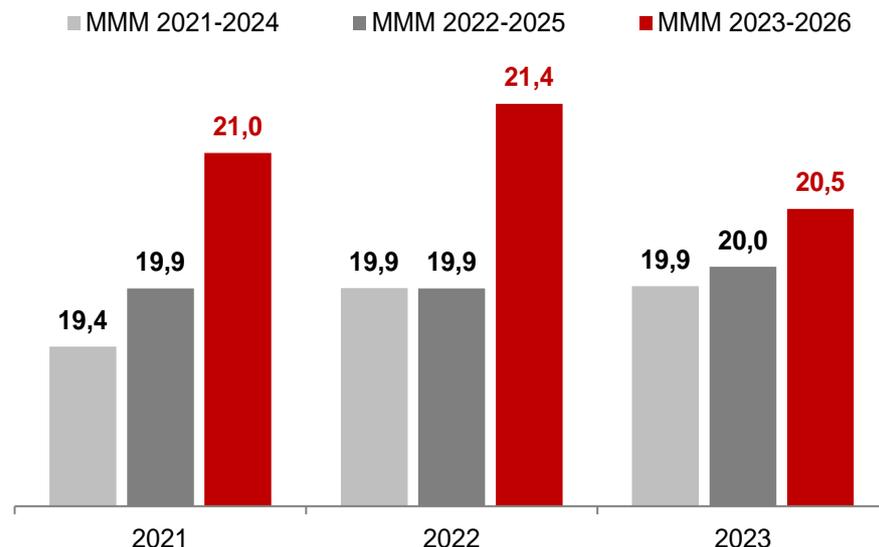
Ingresos corrientes del Gobierno General¹

(% del PBI)



Ingresos del Gobierno General⁴

(% del PBI)

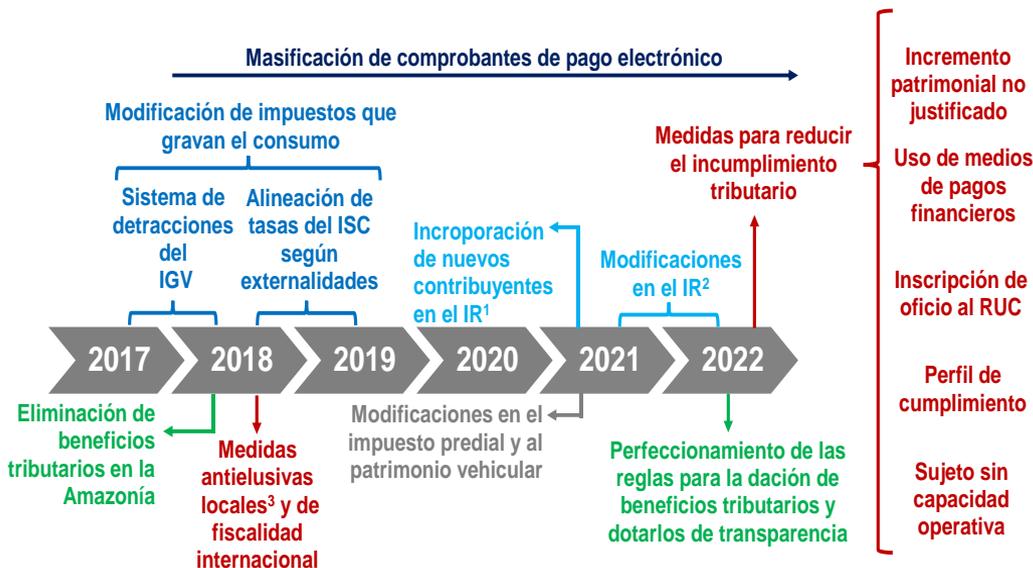


- La progresiva recomposición de los ingresos a favor de los conceptos no relacionados con los recursos naturales ha permitido que en los últimos años, a pesar de un contexto de alta incertidumbre, el sesgo de las revisiones de las proyecciones de los ingresos hayan presentado revisiones progresivas al alza. Esto configura un manejo prudente y razonable del escenario base de las proyecciones.

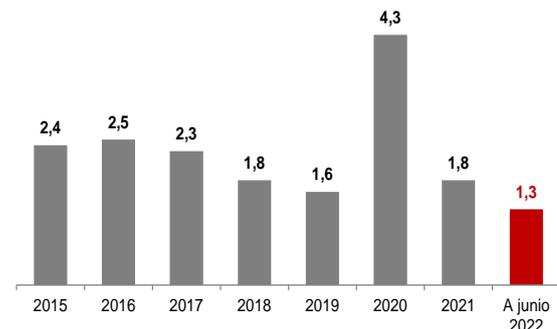
1/ Considera los ingresos tributarios y no tributarios del Gobierno General, sin considerar los ingresos de capital. 2/ Considera el impuesto a la renta de personas naturales y de empresas no mineras ni de hidrocarburos, IGV, ISC, ingresos tributarios de los gobiernos locales y otros ingresos tributarios y no tributarios. 3/ Considera los pagos a cuenta y de regularización del impuesto a la renta de tercera categoría, y regalías provenientes de los sectores minería e hidrocarburos, así como el Impuesto Especial a la Minería, el Gravamen Especial a la Minería y el remanente de utilidades mineras. 4/A fin de facilitar la comparación de las cifras, las cifras correspondientes al MMM de agosto de 2020 no consideran los ingresos por necesidad de ingresos permanentes (medidas tributarias) que ascendían a 1,5% del PBI de 2022 en adelante. Fuente: BCRP, EsSalud, Perupetro, Sunat, MEF, proyecciones MEF.

Las medidas tributarias aprobadas desde 2017 han reducido los indicadores de incumplimiento tributario y favorecen a la recuperación de los ingresos permanentes

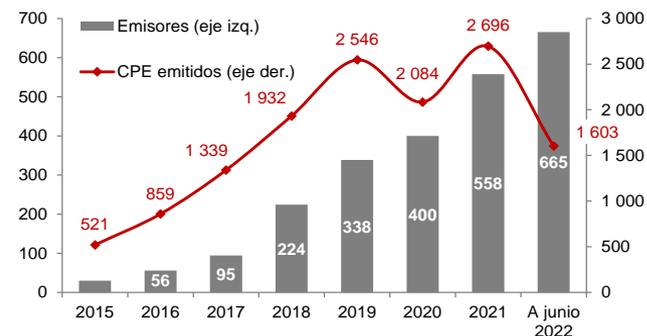
Medidas tributarias aprobadas entre 2017 y 2022



Tasa de morosidad del IGV e IR^{4,5} (%)



Número de emisores y CPE emitidos (Miles y millones)

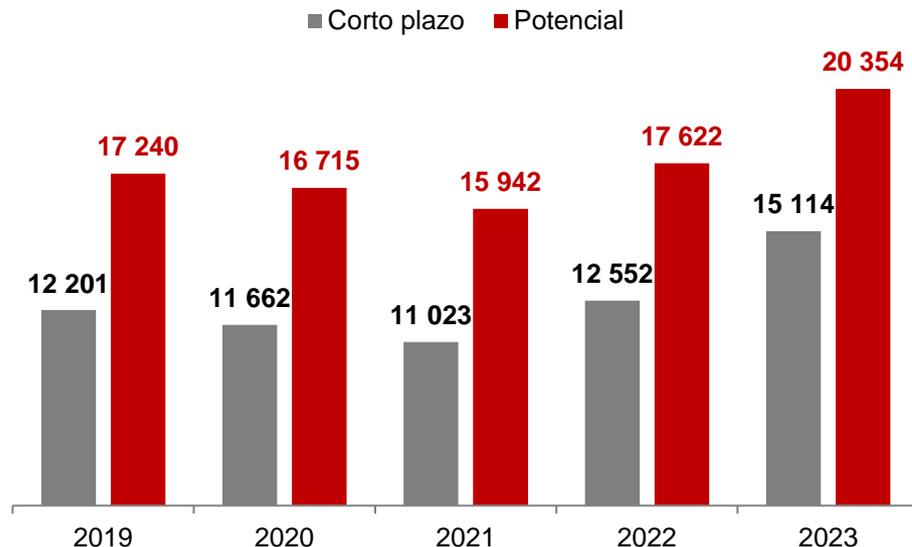


1/ Mediante el DL N° 1515 se aplicó el régimen del IR y se otorgaron beneficios tributarios a los sectores acuícola y forestal. Además, mediante el DL N°1517 se incorporó a las empresas no domiciliadas que venden recursos hidrobiológicos. 2/ Considera la uniformización del costo por el acceso a la estabilidad prevista en los convenios de estabilidad jurídica (DL N°1516); la deducción de costos y gastos relacionados con delitos en la determinación del IR (DL N°1522); y la regulación del tratamiento del IR aplicable a los contratos de asociación en participación (DL N°1541). 3/ En 2018, mediante el Decreto Legislativo N° 1422 se reincorpora la Norma Antielusiva General en el Código Tributario, tras ser suspendida en 2014, y se delimita su ámbito de aplicación en procedimientos de fiscalización definitiva. En 2019, se aprueban los parámetros de fondo y forma para su aplicación, y se precisa las funciones del Comité Revisor. 4/ La tasa de morosidad mide el monto dejado de pagar por los contribuyentes respecto del monto declarado hasta el último día del mes siguiente a la fecha de su vencimiento. 5/ Régimen General del IR. Fuente: El Peruano, Sunat y MEF.

Creación de beneficios tributarios limita los recursos presupuestales y sus efectos en favor de la sociedad se encuentran muy por debajo a sus costos fiscales

Gasto tributario potencial y corto plazo

(Millones de S/)



- El gasto tributario potencial a 2023 ascendería a S/ 20 354 millones, mayor en alrededor de S/ 2 700 millones a lo estimado para 2022.

Estos gastos se concentran en beneficios dirigidos a bienes y servicios de aplicación general (32,7%) y sectores específicos como el agropecuario (30,8%), intermediación financiera (14,9%), educación (6,8%), entre otros.

- Los beneficios tributarios no suelen cumplir sus objetivos económicos y sociales y son costosos por ello.

Su poca efectividad es más evidente en mercados imperfectos, poco competitivos y con alta informalidad como Perú. Por ello, terminan beneficiando en mayor medida a los contribuyentes de mayores ingresos.

- La literatura evidencia que la asignación de gasto público directo constituye una política fiscal más eficiente y efectiva que brindar beneficios tributarios¹.

Contenido

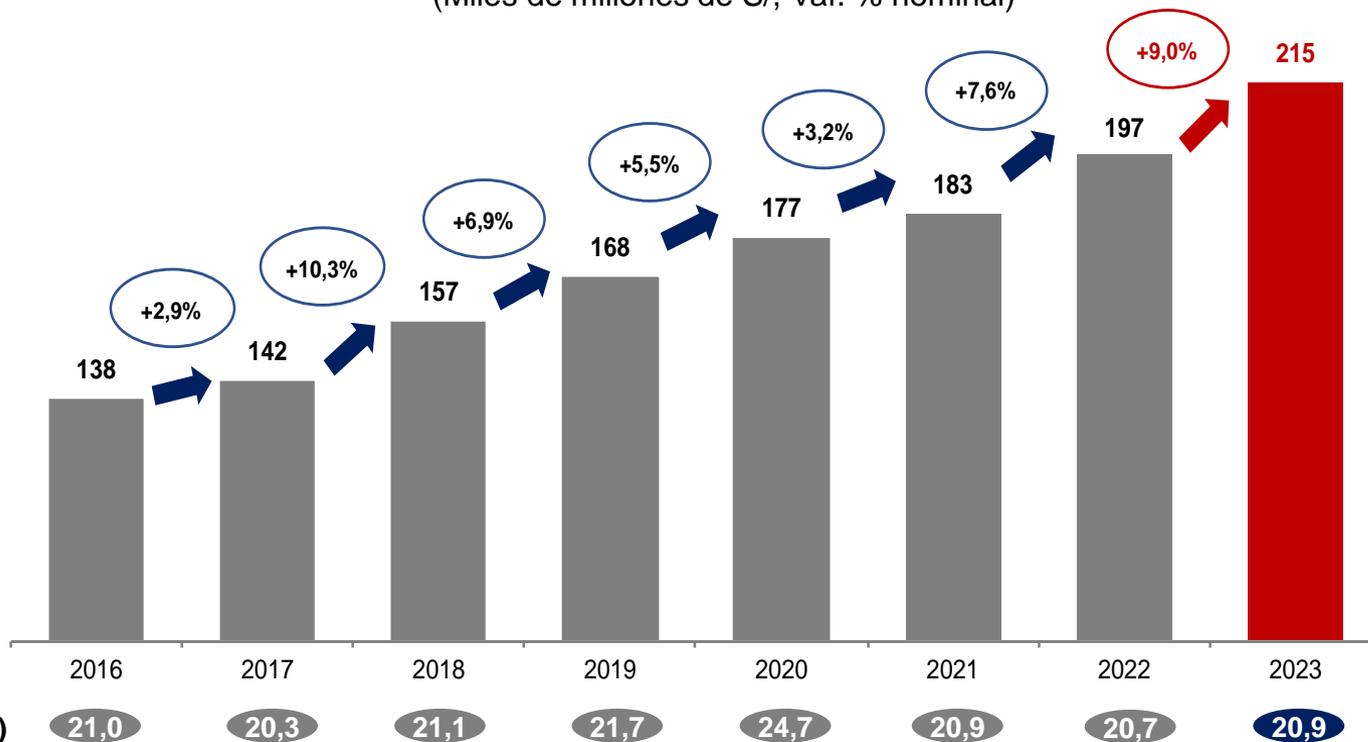
A Cobertura

B Escenario macroeconómico

C Sustento de los recursos públicos

El Presupuesto Inicial de Apertura (PIA) 2023 se incrementa en 9,0% (+S/ 17 788 millones), el mayor incremento en los últimos cinco años, impulsado por la recuperación económica

Presupuesto Inicial de Apertura, PIA (Miles de millones de S/, Var. % nominal)



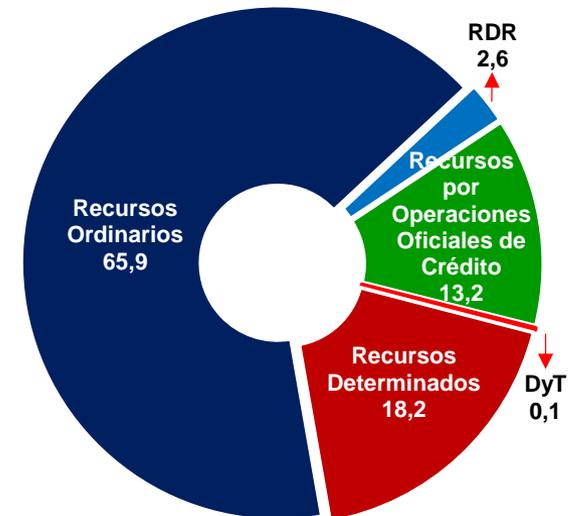
PIA (% del PBI)

Fuentes de Financiamiento del Presupuesto Público 2023

Presupuesto Inicial de Apertura, PIA

	Proyecto de Ley de Presupuesto 2023		
	Millones de Soles	Estructura (%)	% del PBI
FUENTES DE FINANCIAMIENTO	214 790	100,0	20,9
1. Recursos Ordinarios	141 498	65,9	13,8
2. Recursos Directamente Recaudados (RDR)	5 631	2,6	0,5
3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	28 277	13,2	2,7
4. Donaciones y Transferencias (DyT)	297	0,1	0,0
5. Recursos Determinados	39 087	18,2	3,8

Fuentes de Financiamiento del Presupuesto Público, 2023 (%)



El crecimiento de los recursos provenientes de la recaudación tributaria es acompañado de una reducción del endeudamiento, siguiendo el proceso de consolidación fiscal

Presupuesto Inicial de Apertura y variaciones (Millones de S/)

Presupuesto Inicial de Apertura (PIA)	PIA 2022	PIA 2023	Variación
Recursos Ordinarios	118 799	141 498	+22 699
Recursos Directamente Recaudados	12 138	5 631	-6 507
Donaciones y Transferencias	230	297	-67
Recursos Determinados	27 781	39 087	+11 306
Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	38 054	28 277	-9 777
Presupuesto Total	197 002	214 790	+17 788

Recomposición de ingresos



Recursos Ordinarios

Mayores ingresos provenientes de la recaudación tributaria como consecuencia de mayores precios de *commodities* y actividad económica.



Recursos Directamente Recaudados

Recomposición de los RDR del Gobierno Nacional hacia RROO en aplicación del Decreto Supremo N° 043-2022-EF.



Recursos Determinados

Mayor proyección de canon, FONCOR y FONCOMUN como consecuencia de la mejora en las perspectivas de los ingresos relacionados a precios de *commodities*, respecto a lo que se tenía hace un año.



Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

Reducción del endeudamiento en el marco de la consolidación fiscal.

Recursos Ordinarios: Financian el 65,9% del Presupuesto

Recursos Ordinarios

	Proyecto de Ley de Presupuesto 2023		
	Millones de S/	Estructura (%)	% del PBI
TOTAL	141 498	100,0	13,8
1. Impuestos y Contribuciones Obligatorias	132 232	93,5	12,9
Impuesto a la Renta	59 897	42,3	5,8
Impuesto a la Propiedad	5 056	3,6	0,5
Impuesto a la Producción y Consumo	84 928	60,0	8,3
Impuesto sobre el comercio y las transacciones internacionales	2 061	1,5	0,2
Otros Impuestos	3 595	2,5	0,3
Devolución de Impuestos	-23 305	-16,5	-2,3
2. Venta de Bienes, Servicios, Derechos Administrativos y otros	6 899	4,9	0,7
Comisión de recaudación - SUNAT	-2 749	-1,9	-0,3
Comisión de Tesorería - Banco de la Nación	-359	-0,3	0,0
Otros ¹	10 007	7,1	1,0
3. Venta de Activos Financiero y No Financieros	55	0,0	0,0
4. Transferencias	213	0,2	0,0
Transferencias Predeterminadas a Gob. Regionales y Locales ²	-529	-0,4	-0,1
Transferencias de Entidades y uso de fondos, deducciones ³	742	0,5	0,1
5. Saldos de Balance⁴	2 100	1,5	0,2

Características de los RROO

1

Son ingresos que provienen principalmente de la recaudación tributaria (impuesto a la renta e IGV).

2

No están vinculados a ninguna entidad en particular.

1/ Considera ingresos no tributarios del Gobierno Central como: regalía, concesiones, intereses de depósitos, Gravamen Especial Minero, utilidades de empresas públicas, entre otros. Además, incluye la aplicación de lo previsto en el Decreto Supremo N° 043-2022-EF y el Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería. 2/ Corresponde a los recursos predeterminados asignados a los gobiernos subnacionales de la Amazonía como compensación por eliminación de exoneraciones tributarias (Leyes N° 28575, 30712, 30896 y 30897). 3/ Incluye saldos de balance de entidades y de fondos, transferencias de entidades empresariales (FONAFE). 4/ Corresponde a los saldos de libre disponibilidad estimados al cierre del año 2022.

Recursos Determinados: Financian el 18,2% del Presupuesto

Recursos Determinados

	Proyecto de Ley de Presupuesto 2023		
	Millones de S/	Estructura (%)	% del PBI
TOTAL	39 087	100,0	3,8
1. Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Particip.	15 985	40,9	1,6
Canon Minero	4 977	12,7	0,5
Canon Gasífero	3 654	9,3	0,4
Canon y Sobrecanon Petrolero	893	2,3	0,1
Canon Forestal	2	0,0	0,0
Canon Pesquero	117	0,3	0,0
Canon Hidroenergético	205	0,5	0,0
FOCAM	841	2,2	0,1
Regalías Mineras	2 497	6,4	0,2
Renta de Aduanas	869	2,2	0,1
Electrificación Rural Ley N° 28749	170	0,4	0,0
Participación por eliminación de exoneraciones	529	1,4	0,1
Saldos de balance	949	2,4	0,1
Otros ¹	282	0,7	0,0
2. Fondo de Compensación Municipal	7 936	20,3	0,8
3. Fondo de Compensación Regional	5 874	15,0	0,6
4. Contribuciones a Fondos²	5 729	14,7	0,6
5. Impuestos Municipales	3 563	9,1	0,3

Principales determinantes

Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones

- ✓ Provenientes de actividades extractivas
- ✓ Son sensibles a cambios en los precios de commodities

Participación por eliminación de exoneraciones

- ✓ Proveniente de la sustitución de beneficios tributarios a cambio de recursos para la inversión.

Foncomun y Foncor

- ✓ Dependen de la actividad económica, el combate a la evasión y elusión fiscal y de los gastos tributarios.

Recursos Directamente Recaudados: Financian el 2,6% del Presupuesto

RDR por tipo de contraprestación

	Proyecto de Ley de Presupuesto 2023	
	Millones de Soles	Participación (%)
TOTAL	5 631	100,0
Venta de servicios	2 324	41,3
Derechos y tasas administrativas	875	15,5
Aportes por regulación	743	13,2
Multas y sanciones no tributarias	526	9,3
Contribuciones obligatorias	349	6,2
SalDOS de balance	213	3,8
Rentas de la propiedad	163	2,9
Venta de bienes	161	2,9
Otros ¹	277	4,9

- Son los ingresos obtenidos y administrados por las entidades públicas provenientes de contraprestaciones de bienes y servicios.
- El 34,1% proviene de entidades del Gobierno Nacional y 65,9% de los Gobiernos Regionales y Locales.

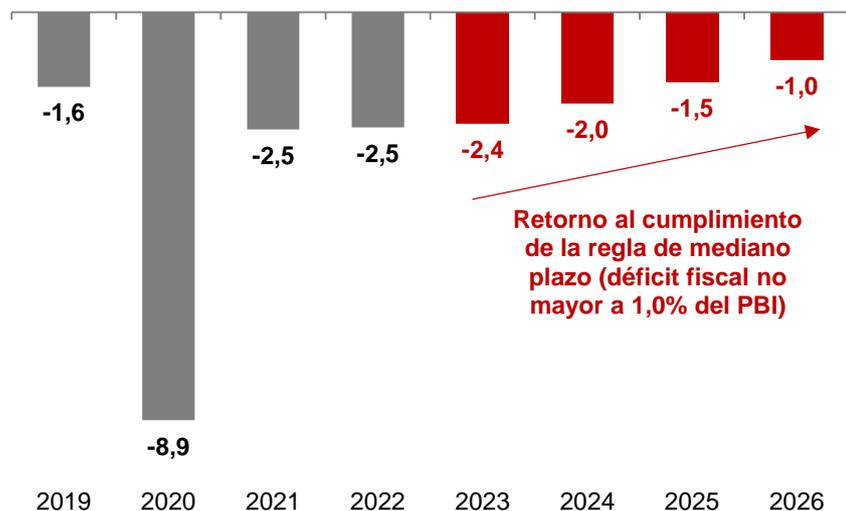
RDR por nivel de Gobierno

	Proyecto de Ley de Presupuesto 2023	
	Millones de Soles	Participación (%)
TOTAL	5 631	100,0
1. GOBIERNO NACIONAL	1 918	34,1
Aportes por regulación	743	13,2
Venta de servicios	358	6,4
Contribuciones obligatorias	345	6,1
Derechos y tasas administrativas	295	5,2
SalDOS de balance	91	1,6
Impuestos a la producción y consumo	39	0,7
Otros ²	47	0,8
2. GOBIERNOS REGIONALES	419	7,4
Derechos y tasas administrativas	136	2,4
Venta de servicios	109	1,9
Venta de bienes	54	1,0
SalDOS de balance	44	0,8
Otros ³	75	1,3
3. GOBIERNOS LOCALES	3 294	58,5
Venta de servicios	1 857	33,0
Multas y sanciones no tributarias	499	8,9
Derechos y tasas administrativas	444	7,9
Rentas de la propiedad	142	2,5
Otros ⁴	352	6,3

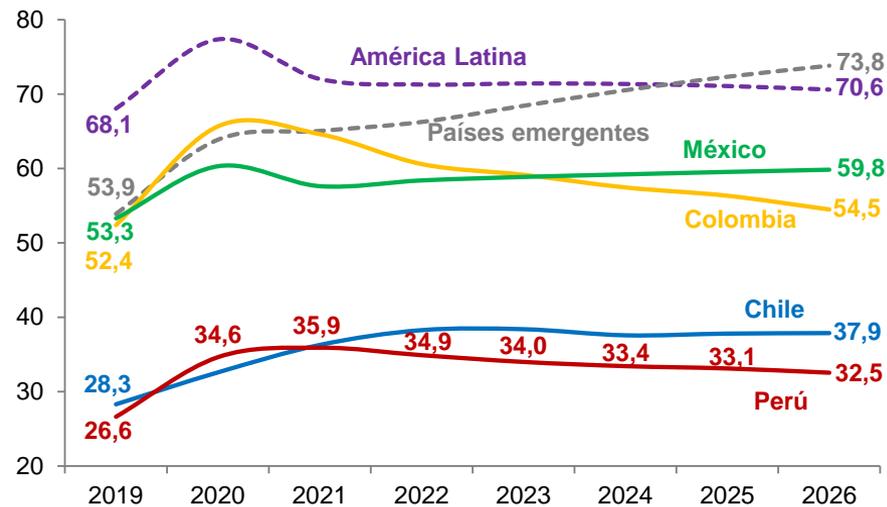
1/ Considera ingresos diversos, otros ingresos impositivos, impuestos a la producción y el consumo (principalmente a casinos de juegos y máquinas tragamonedas), entre otros. 2/ Considera ingresos al sistema de seguridad social, venta de bienes, ingresos diversos, entre otros. 3/ Considera multas y sanciones no tributarias, rentas de la propiedad, ingresos diversos, entre otros. 4/ Considera venta de bienes, ingresos diversos, saldos de balance, entre otros.
Fuente: Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público 2023.

Para los siguientes años, se tendrá una reducción gradual del déficit fiscal, lo que permitirá mantener una de las menores deudas públicas entre economías emergentes

Resultado económico del SPNF (% del PBI)



Deuda pública (% del PBI)

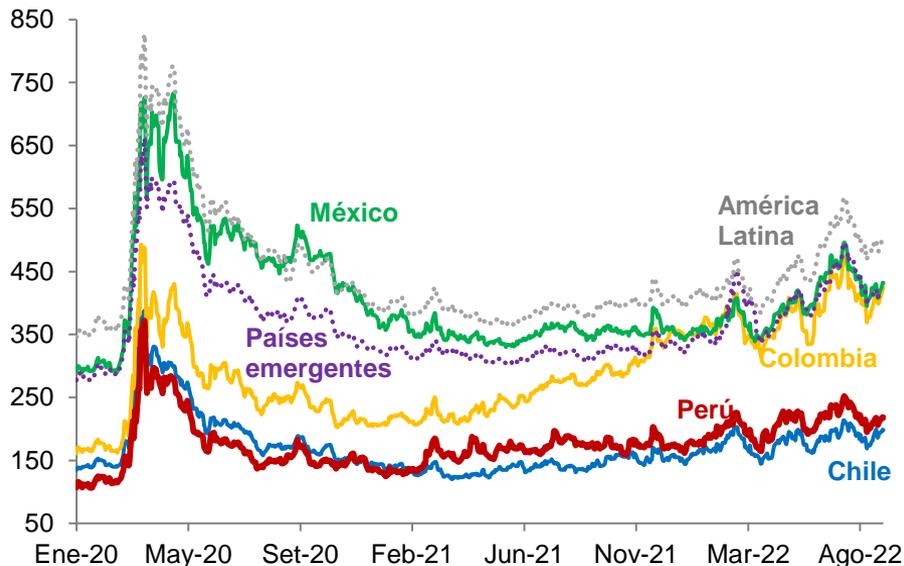


- Ello de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 31541, el cual establece que el déficit fiscal y la deuda pública tengan un retorno gradual al cumplimiento de sus reglas fiscales de mediano plazo (1,0% del PBI y 30% del PBI, respectivamente).

La sostenibilidad fiscal del país le permite tener un bajo riesgo país y una de las menores tasas interés entre economías emergentes y de la región

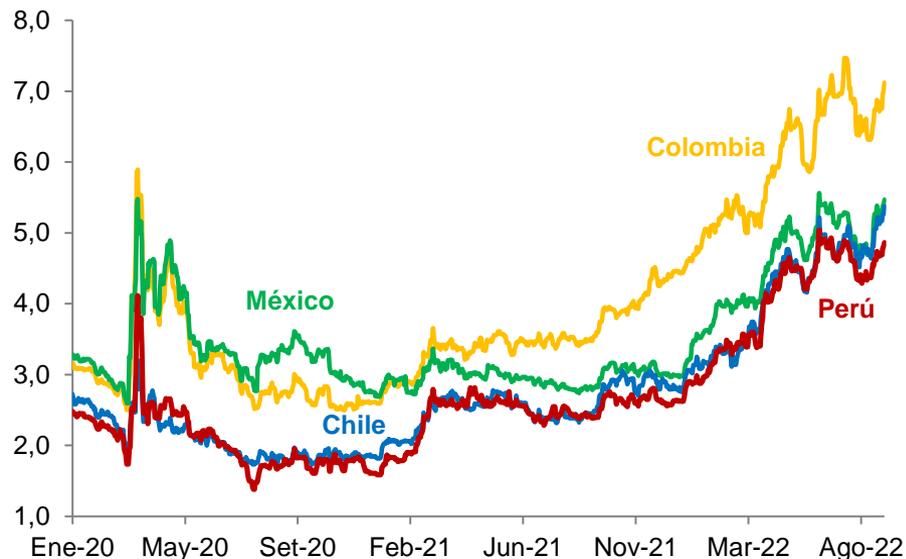
Riesgo país¹

(Puntos básicos)



Tasas de interés de bonos soberanos a 10 años en US\$

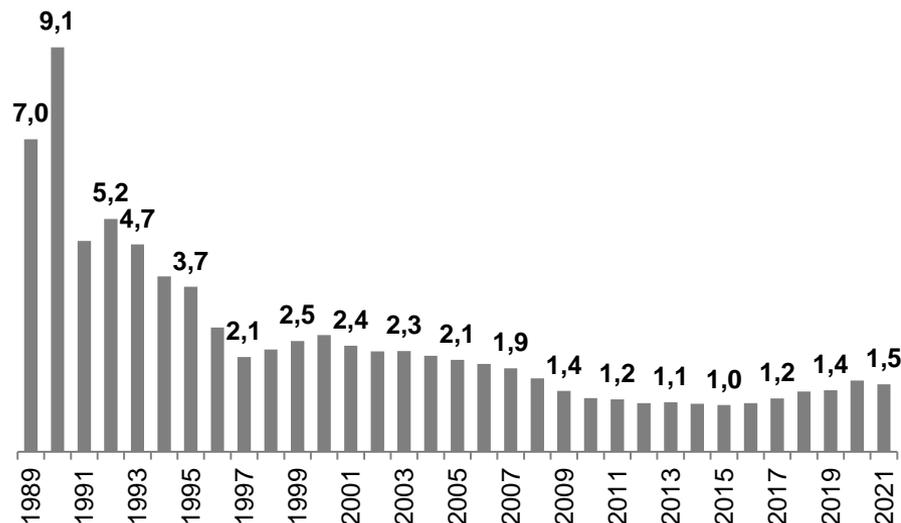
(%)



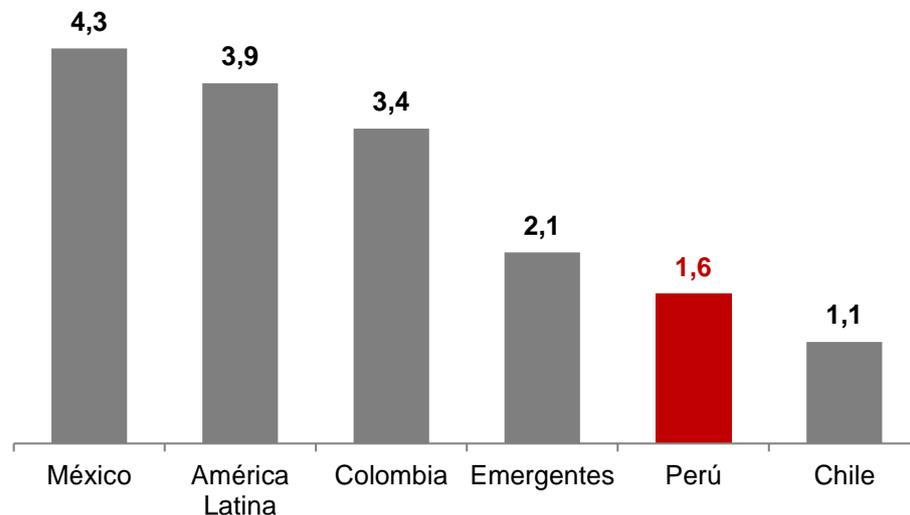
1/ Medido a través del EMBIG.
Fuente: Bloomberg y BCRP.

La sostenibilidad fiscal permite tener uno de los pagos de intereses más bajos entre países emergentes y de América Latina

Perú: Pago de intereses de la deuda pública del SPNF (% del PBI)



Pago de intereses de la deuda pública promedio 2022-2026 (% del PBI)



- La reducción de la deuda pública de Perú le permite tener un menor pago de intereses de la deuda pública. Esto implica un mayor espacio en el presupuesto público para gasto público productivo (salud, educación, infraestructura, etc.). Al respecto, la deuda pública de Perú en 1990 era alrededor de 90% del PBI y en 2000 era alrededor de 50% del PBI.



Fuentes de Financiamiento del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023

Alex Contreras Miranda
Viceministro de Economía

Setiembre 2022

